

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado José Luis Villalobos

Chihuahua, Chihuahua a 08 de Mayo de del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN XXII Y ADICIONAR LA FRACCION XXIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO ORIENTADA AL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Diputado José Luis Villalobos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en Chihuahua se consolida como un pilar fundamental de nuestra economía. En el primer trimestre de 2025, este sector registró una derrama económica de 4,018 millones de pesos, impulsada por la visita de casi dos millones de turistas y una ocupación hotelera superior al 64%.¹

Chihuahua sigue consolidándose como destino turístico de primer nivel, alcanzando el 2º lugar nacional como destino turístico sin playa, nuestra entidad cuenta con un ecosistema variado, que incluye desierto, llanura y montaña, lo que permite contar con múltiples espacios de atracción para los visitantes que gustan de la aventura, la historia o la arqueología.²

Este crecimiento nos motiva a redoblar esfuerzos para convertir a Chihuahua en un destino turístico aún más competitivo, para ello se requiere de una visión estratégica que asegure su crecimiento a largo plazo, basado en la sostenibilidad ambiental, social y económica. Para lograrlo, es fundamental incorporar la investigación como herramienta para la toma de decisiones, la innovación y el desarrollo de estrategias que maximicen los beneficios del turismo, minimizando al mismo tiempo sus impactos negativos.

El sector turístico en Chihuahua, si bien cuenta con importantes atractivos, enfrenta desafíos como la diversificación de la oferta, la gestión de recursos naturales, la competencia con otros destinos y la adaptación a las nuevas

¹ Fuente: <https://www.chihuahua.com.mx/content/PRONTUARIOS/ESPA%C3%91OL/2025/042025%20-%20Prontuario%20Estad%C3%ADstico%20Chihuahua.pdf>

² <https://www.milenio.com/estados/chihuahua-es-segundo-lugar-nacional-como-destino-turistico-sin-playa>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Diputado José Luis Villalobos

tendencias del turismo global. Estos retos requieren de un enfoque que permita un análisis profundo de la situación actual, la identificación de áreas de oportunidad y el diseño de soluciones innovadoras.

En la presente iniciativa se propone adicionar a la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, atribuciones para que la Secretaría de Turismo impulse y desarrolle la producción e investigación en materia de turismo orientada al desarrollo sostenible.

A través de la investigación se podrá obtener información precisa y actualizada sobre las características del turismo en Chihuahua, las necesidades del sector, las preferencias de los turistas y el impacto de la actividad en el entorno.

Además, permitirá identificar nuevas oportunidades de desarrollo turístico, crear productos y servicios innovadores, diversificar la oferta y atraer nuevos segmentos de mercado, se podrán desarrollar más y mejores estrategias para el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio cultural y la mitigación de los impactos ambientales del turismo.

La investigación orientada al desarrollo sostenible contribuirá a integrar los principios de la sostenibilidad en todas las etapas de la cadena de valor del turismo, generando beneficios económicos, sociales y ambientales para el estado.

La Organización Mundial de Turismo (Organismo Especializado de las Naciones Unidas), ha señalado que dentro de los objetivos planteados por la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, el turismo es una pieza clave para alcanzar las metas y



Diputado José Luis Villalobos

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

propósitos planteados relacionados con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como el consumo y la producción sostenibles.

Una investigación turística internacional permite conocer los avances en cuanto a la construcción del conocimiento turístico desde perspectivas presuntamente globales, además hace posible examinar cómo se ha construido ese conocimiento en términos conceptuales, teóricos, metodológicos, geográficos y empíricos, y quienes han liderado tal construcción. Los análisis entre las tendencias de la investigación turística en el nivel internacional y las del nacional permiten comparar los avances en el contexto de países específicos con las tendencias posiblemente globales.³

Esta propuesta para impulsar la investigación en turismo sostenible en nuestro estado contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible especialmente:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La investigación puede ayudar a identificar nichos de mercado emergentes y desarrollar productos turísticos que respondan a las nuevas demandas, creando así nuevas fuentes de ingreso para la población.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura: La investigación es el motor de la innovación. Al invertir en investigación en turismo, se fomenta el

³ Carlos Monterrubio. Necesidades de la Investigación Turística en México. Universidad Autónoma del Estado de México. Pág. 32. <https://dimensionesturisticas.amiturismo.org/necesidades-de-lainvestigacion-turistica-en-mexico-reflexiones-en-el-marco-de-la-investigacion-internacional>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Diputado José Luis Villalobos

desarrollo de nuevas tecnologías, procesos y modelos de negocio que mejoran la eficiencia y la sostenibilidad del sector.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: El turismo sostenible contribuye a la creación de ciudades y comunidades más resilientes y inclusivas. La investigación puede ayudar a planificar el desarrollo turístico de manera que se minimicen los impactos negativos en el entorno urbano y se maximicen los beneficios para la comunidad local.

ODS 12: Producción y consumo responsables: La investigación en turismo sostenible promueve prácticas de consumo y producción más responsables en el sector. Esto puede incluir el desarrollo de productos turísticos con menor huella ambiental, la promoción del consumo local y responsable, la gestión eficiente de los recursos naturales y la reducción del desperdicio de alimentos en el sector turístico.

ODS 13: Acción por el clima: El turismo es un sector vulnerable al cambio climático, pero también puede contribuir a la mitigación y adaptación al mismo. La investigación turística puede ayudar a desarrollar estrategias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector, adaptar la infraestructura turística a los efectos del cambio climático y promover prácticas turísticas más resilientes al clima.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres: La investigación en turismo sostenible es fundamental para la conservación de los ecosistemas terrestres y la biodiversidad. Al estudiar el impacto del turismo en la flora y fauna local, se pueden desarrollar estrategias para minimizar los impactos negativos y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Diputado José Luis Villalobos

promover la conservación de los recursos naturales. Esto puede incluir la creación de áreas protegidas, la promoción del ecoturismo y la educación ambiental para turistas y comunidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO

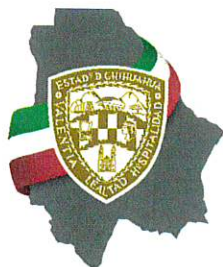
PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua **REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;** para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría:

I... a XXI Bis ...

XXII. Impulsar y desarrollar la investigación en materia de turismo orientada al desarrollo sostenible, considerando sus dimensiones ambiental, sociocultural y económica, e implementar los resultados para el fortalecimiento y la competitividad del sector.

XXIII. Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Turismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Diputado José Luis Villalobos

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 08 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción XXII y adicionar la fracción XXIII al artículo 4, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, a fin de impulsar la investigación en materia de turismo orientada al desarrollo sostenible.